**OBJETO:** Servicio especial de transporte de pasajeros para el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín

| CANTIDAD DE VEHICULOS | TIPO DE VEHICULO | HORARIO Y DISPONIBILIDAD | CANTIDAD APROXIMADA DE DIAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE AL AÑO | UNIDAD DE VALORACION | RECORRIDOS | VALOR DIA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Camioneta doble cabina, cuatro puertas, modelo: 2020 o superior, cilindraje igual o superior a **2.450CC**, con capacidad para cinco pasajeros, incluido el conductor, tracción: 4x4 Tipo de combustible diésel, gasolina, hibrido, electrico o gas natural (GNV)<br>Linea: cumpla con especificaciones | Disponibilidad minima de 12 horas de acuerdo a la necesidad de la entidad de lunes a viernes. Ocasionalmente fines de semana según previa programación por parte del supervisor | 286 | DIAS | Medellín, Área Metropolitana, sus Corregimientos y eventualmente municipios aledaños | | |
| 1 | Camioneta doble cabina, cuatro puertas, modelo: 2018 o superior, cilindraje igual o superior a **1,600 CC**, con capacidad para cinco pasajeros, incluido el conductor, tracción: 4x2 Tipo de combustible diésel, gasolina o hibrido, electrico,gas natural (GNV)<br>Linea: cumpla con especificaciones | Disponibilidad minima de 12 horas de acuerdo a la necesidad de la entidad de lunes a viernes. Ocasionalmente fines de semana según previa programación por parte del supervisor | 286 | DIA | Medellín, Área Metropolitana, sus Corregimientos y eventualmente municipios aledaños | | |
| **TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL** | | | | | | | **$ 0** |

**CONDICIONES:**

El Fondo de Valorización del Municipio de Medellín requiere para la prestación del servicio de transporte, los tipos de vehículos que se indican en este documento de estudios previos; el servicio se deberá prestar en un turno, que iniciará en la mañana, aproximadamente desde las 6:00 am, de lunes a viernes y eventualmente fines de semana y festivos. No obstante, el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín podrá realizar cambios en la cantidad, horarios, desplazamientos y tipo de vehículos, de acuerdo con la necesidad y cubrimiento del servicio.

Todo conductor deberá disponer de una hora de alimentación siempre y cuando el servicio supere cinco (5) horas de manera continua. Esta podrá ser disfrutada durante la misión en caso de que el servicio así lo requiera y no será reconocida en ninguna circunstancia para efectos de facturación.

El servicio de transporte requerido no incluye los costos de parqueadero, si se diera lugar a ello.

Los conductores designados serán responsables de las eventuales sanciones de tránsito que acarree su ubicación o desplazamiento. Deberán estar ubicados en el término de la distancia cercana a las oficinas del Fonvalmed para contar con disponibilidad inmediata.

En caso de que el desplazamiento implique cruzar algún peaje, el supervisor del contrato o el apoyo técnico de FONVALMED le comunicará al contratista para que este asuma en un principio el valor del peaje, pero este será reembolsado al contratista presentando el respectivo soporte o factura que entrega el concesionario del peaje y firmado por el usuario de Fonvalmed que utilizó el servicio que implico cruzar el peaje. Es un proceso que se legaliza por medio del presupuesto del contrato

Destino: Medellín y sus Corregimientos, Área metropolitana, Envigado y el Aeropuerto José María Córdoba del Municipio de Rionegro (Antioquia).

Para la ejecución, los vehículos ofrecidos deberán disponer de los documentos exigidos por las normas vigentes y específicamente las contenidas en los artículos 6, 10 y 46 del Decreto 174 de 2001, habilitación para operar y la tarjeta de operación vigente de los vehículos vinculados o afiliados a la empresa contratista, respectivamente. Sin embargo, es de aclarar que la tarjeta de operación no constituye requisito de verificación a priori de las propuestas, toda vez que son requisitos de verificación para la ejecución del contrato.